Drake y Van der Doez en Gran Canaria

Información hecha por el teniente de gobernador de la Isla Antonio Pamochamoso, adicionada con el "Diario" del escribano de la villa de Guía, Juan de Quintana. Prólogo y Notas de Néstor Alamo.

PROLOGO

Entre los sucesos más importantes acaecidos en la Isla de Gran Canaria, ocupan lugar de preferencia el desembarque iniciado por Sir Francis Drake y la invasión del también corsario holandés Peter Van der Doez. Ocurrió el primero al amanecer del viernes, seis de octubre de 1.595. Tuvo lugar la segunda, otro amanecer: el del sábado 26 de junio de 1.599 (1). Antes, en 18 de julio del año anterior había experimentado gran alarma la ciudad por el temor y aviso de invasiones. El Cabido eclesiástico acordó amasar bizcocho y se solicitó del Corregidor y Capitán a guerra en funciones de Gobernador de las Armas, Melchor de Morales se posicra el depósito de la pólvora fuera de la ciudad.

Fueron éstas, dos de las más serias ofensas que de los enemigos de España recibieran las Islas, en estos finales del XVI, tan pródigos en alarmas de invasiones y correrías piratas. Felipe H. advirtió la orfandad de defensa en que aquéllas se hallaban y ordenó a los ingenieros italianos, Próspero Cassola y Leonardo Torriani recorrer "el Reino de las Islas Canarias" y levantar plano general de las fortificaciones y defensas existentes en él, cometido ya efectuado en 21 de mayo de 1.594, fecha en que hizo viaje de retorno a España en el navío que había traído al Regente de la Real Audiencia, don Antonio Arias, el Capitán General de

⁽¹⁾ Durante el tiempo que los holandeses permanecieron en Las Palmas, se asegura que los canarios envenenaron las aguas del abasto público con trigo en remojo. Cfr. "Catálogo de voces de indígenas canarios", ordenado por don José Agustín Alvarez Rixo, pág. 63. Ms. Legado Millares Torres. Bibl. "El Museo Canario".

las Islas (en compañía de quien había venido Torriani), don Luis de la Cueva y Benavides, segundo señor de Bedmar, y más tarde, Capitán General en el Reino de Galicia (1), en unión de las tropas de Infantería que trajo consigo y de las cuales dejó nutrida guarnición en los castillos de las Canarias, a más de los cuatrocientos infantes pagados que ellos tenían y que fueron orígen de grandes inquietudes a causa de las continuas pendencias y muertes que sobrevenían entre militares y naturales.

Vinieron en unión de don Luis de la Cueva, a más de su esposa, doña Elvira Carrillo de Mendoza y Cárdenas, sus hijos llamados don Luis, don Alonso y don Juan. El segundo llegó a ser embajador de le República de Venecia y primer marqués de Bedmar, y el primero, don Luis, capitan de una Compañía de infantes; de genio vivo, tanto, que originó graves cuestiones entre su padre y el elemento oficial de la Isla, al colgar de la puerta del Licenciado Rodrigo de la Olivera, Oídor de la Real Audiencia, una sarta de cuernos, ofensa que obligó a Olivera a recurrir en persona ante el Rey, quien lo destinó a Granada. Don Alonso, por su parte, tuvo también una grave cuestión con el Santo Oficio, por haber raptado, en unión del caballero don Gaspar de Villalta, a Marina de San Juan, joven doncella que trajeron en su compañía, desde Sevilla, en 1.593, el Notario del Secreto del Santo Oficio, Juan Martínez de la Vega y su esposa, doña Antonia de Estrada, motivando una causa escandalosa de que conoció la Inquisición.

Este don Luis, como dice Castillo en su "Descripción Histórica", pág. 244, "mudando genio y estado, mereció ser Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, título de la Santa Cruz, criatura de Gregorio XV". Murió el ex-gobernador don Luis de la Cueva el 18 de octubre de 1.598, dejando, a más de los hijos citados, a don Gaspar de la Cueva, Benavides y Carrillo de Mendoza, nacido en la ciudad del Real de Las Palmas en 1.594, muerto en Madrid a 13 de julio de 1.664. Casó don Gaspar con doña Manuela Enríquez de Ossorio; fué tercer marqués de Bedmar y quinto señor de la villa de su nombre, señorio concedido a su abuelo paterno, don Alfonso de la Cueva y Benavides por S. M. Don Felipe II.

Las discusiones surgidas entre los soldados del presidio de la ciudad, dejados por el Capitán General de la Cueva, y el elemento civil, continuaron, motivando causas diferentes, que algunas conoció el Santo Oficio, entre otras, de la seguida a Diego de Castroverde, hombre de la confianza de don Luis, que quedó en la isla a la marcha de éste, pero en cárceles secretas. Era Castroverde de genio pendenciero y violento, desafecto en alto grado al Tribunal de la Fe. acaso por descender de moriscos. En el proceso seguido en su contra, y que califica fray Pedro Basilio de Peñalosa, vemos, como testigo de la defensa, al andariego Gonzalo Argote de Molina, quien, de paso, nos relata parte de sus cuitas con el marqués de Lanzarote, su suegro. Argote, intimo amigo y comensal de don Luis. que le favoreció en lo que pudo en sus intrincados litigios, acompañó a aquél a Tenerife, en la visita oficial privada a la isla. Por cierto que a la sentencia absolutoria dictada en esta causa por la Suprema en 27 de febrero de 1.595, acompaña una carta de los señores inquisidores de Madrid, que termina de esta guisa: "y pudiérales escusar el aver tenido preso al susodicho en las cárceles excretas tanto tiempo, pues el negocio no lo requería, de que estaréis advertidos para adelante". (N d Museo Canario.—Inquisición.—VIII.—2).

por negarse éstos a acudir a la defensa de la ciudad en casos de alarma, y mandar don Luis de la Cueva a buscarlos, bajo graves penas. De ello protestó a su tiempo el Licenciado Olivera ante Felipe II, y de la debilidad del Capitán General para con sus tropas, que la tenía y grande; y en especial para con su Alguacil de la Guerra, el granadino Diego de Castroverde, a quien trajo consigo de España. Esto, unido al mal efecto que había causado en la Corte el desgraciado suceso del corsario Javán Arráez, en Fuerteventura, motivó una Real Cédula, dirigida al señor de Bedmar, ordenándole sometiese en un todo su actuación a las órdenes del Regente de la Audiencia Real; ello equivalía a la destitución del cargo.

De los ingenieros nombrados anteriormente, era el primero natural de Reggio, y casó en Las Palmas, donde murió, con doña Isabel de Zurita Imperial (1). El segundo, Torriani, natural de Cremona, es autor

(1) En su matrimonio con doña Isabel de Zurita hubo Cassola por hijas, a doña Beatriz de Zurita Imperial, casada con el capitán don Juan Bautista de Salvago, y a doña Maria Cassola.

Fué Próspero Cassola, Regidor perpétuo de la isla, por vacación del oficio de Francisco de la Mata. El título de Regidor, extendido en Valladolid a 3 de abril de 1.610, costóle 700 doblas, que giró por cuenta de Hernando de Moreo, mercader de la Gran Canaria, contra el capitán y regidor de la Ciudad de Cádiz, Pedro de la O. En el desempeño de sus funciones municipales, fué el italiano Cassola de enérgica textura liberal, y así le vemos denunciado al Santo Oficio por su compañero de Cabildo, Antonio de Sosa, porque suscitándose la cuestión de dar velas al Tribunal en la función de la Candelaria, que costeaba la ciudad, dijo Cassola con energía que no se habían de dar, y en caso contrario, había de pedirlas oficialmente la Inquisición.

Fué vendido el oficio de Cassola, a su muerte, en seis mil seiscientos reales de las islas, en 23 de febrero de 1.648, a don Francisco Gesquier y Manrique, capitán y Regidor de la Gran Canaria y contador de sus gentes de guerra. Cambió este más tarde el oficio adquirido, a doña Isabel Xuárez y Ponce de León, por el que esta señora heredó de su marido, don Marcos Sopranis. Cedió doña Isabel en 2 de abril del mismo año el nuevo oficio a su hijo don Felipe, por ante Francisco Báez Golfos, escribano público.

Al morir don Felipe, le sucedió en todos sus bienes, preheminencias y honores, su hermano, el Maestre de Campo, teniente de Capitán General del Reino de Aragón, Gobernador de sus Presidics y Castellano del Castillo de San Pedro de Jaca (donde murió en 25 de julio de 1.700, otorgando testamento en su nombre el canónigo, don Juan Marcos de Ripa), don Diego Xuárez y Ponce de León, quien había sido asimismo Gobernador y Capitán General de la Trinidad y las Guayanas. En nombre de don Diego, recibióse en dicho oficio, como su apoderado, don Pedro Agustin del Castillo, León y Ruiz de Vergara, para lo cual hizo solicitud al Cabildo de la Isla en 1 de marzo de 1.696. Sucedió en la propiedad del citado oficio de Regidor, el único hijo de don Diego, don Francisco Sopranis, Xuárez Ponce de León y Villamor, caballero de la Orden de Santiago, quien casó con doña Clara Eugenia María de Miñano y Beaumont, fijando su residencia en la ciudad de Torella, en Navarra.

del manuscrito (1) que se cita anteriormente y que se conserva hoy en la Biblioteca de la Universidad de Coimbra; contiene diferentes dibujos en negro y color—originales algunos, como el que representa a Fuerteventura, de Cassola—(2) de que existen algunas reproducciones en "El Museo Canario", gracias al celo del investigador don Simón Benítez Padilla, descubridor del citado manuscrito, a que alude Espinosa en su obra (3). Entre los dibujos relativos a Gran Canaria, aparecen a más del mapa general de la Isla, dos planos muy interesantes de las ciudades de Las Palmas y Telde, y otro del entonces deshabitado y hoy populoso Puerto de las Isletas o de la Luz.

Para el fin de encomendar esta labor a Torriani, se extendió Real Provisión en Aranjuez, a 20 de mayo de 1.587, parte de la cual inserta Millares Torres en su "Historia General de las Islas Canarias", (Tomo quinto, pág. 253).

Por lo visto, los enemigos acometierou a Gran Canaria antes de que se llevara a efecto el plán de nuevas defensas encargado, y que entregó Torrioni en persona a la Corte; y, pese a su desamparo, supo la Isla re-

sistir, en la posible, los asaltos invasores.

A principios de 1.595, comenzó Gran Canaria su acopio de víveres y pertrechos de guerra. En 42 de junio, el Obispo, don Fernando Suárez de Figueroa, hizo una calurosa exhortación a su Cabildo para que se prestara siempre a la defensa del país. Como resultado de esta exhortación, se siguieron acopiando víveres, y el 23 de octubre en vista del buen suceso obtenido en el asalto frustrado de Drake, y que fué comunicado por carta a S.M. con fecha 16 del mismo mes, a tiempo que se le suplicaba socorro de armas y dinero para fortificaciones, nombró dicho Cabildo por Capitán del clero y sirvientes de la Catedral, al Deán: Alférez, al Canónigo más antiguo, y sargento, al racionero más antiguo también. Ordenó asimismo estuviesen siempre preparados 20 quintales de bizcochos y quatro de queso y que se hiciese una bandera.

En Tenerife, después del asalto de Drake a Gran Canaria en 1,595, se inició una etapa febril de preparativos de defensa. En 5 de agosto de 1.596 se leyó en el Cabildo de dicha Isla una carta de la Real Audien-

⁽¹⁾ Manuscrito número 314 de la Biblioteca de la Universidad de Coimbra; 22×41, 'apaisado); 114 folios escritos por ambas caras, con numerosas lámicas en negro y color. Título: "ALLA MAESTA DEL RE CATOLICO/DESORITTIONE ET HISTORIA DEL REGNO DEL ISOLE/CANARIE GIA DETTE LE FORTUNATE CON IL PARERE/DELLE LORO FORTIFICATIONI/DI LEONARDO TORRIANI/CREMONESE." Prepara la edición de este manuscrito el profesor Woelfel, de la Universidad de Viena.

⁽²⁾ Cir. Millares (Torres), Agustín. Col. de documentos para la Historia de Canarias. Tomo 7.º. "Discurso sobre la fortificación de la Isla de Fuerteventura en Canarias, de 8 de octubre de 1.595, por Próspero Cassola, encargado de las dichas obras". Original en Simancas. Mar y tierra. Legajo 448. Año 1.595.

⁽³⁾ Espinosa: "Del origen y milagros de Ntra. Sra. de Candelaria", Libro 3.º, pág. 51. Ed. Sta. Cruz de Tenerife, 1.848.

ria y otra del Cabildo de Canaria, escrita al Gobernador de las Armas de la Isla de Tenerife, donde avisaban la probabilidad de nuevos ataques de la escuadra inglesa. El mismo día se leyó copia de otra carta del Conde de Portalegre, Gobernador y Capitán General de Lisboa, escrita al Capitán General de Canaria, Alonso de Alvarado, donde manifestaba que el enemigo inglés que, con una armada de 190 naos había asaltado y saqueado a Cádiz, partido en tres escuadras, había salido de aquel puerto y se aseguraba que una de las tales, de más de cincuenta navíos venía con designio de saquear a la Madera y Canarias. Con tal motivo envió el Cabildo tinerfeño dos carabelas para que estuviesen de vigías entre las dos Islas. A más de esto, tomó dicho cabildo importantes acuerdos tendentes todos a la mayor seguridad de la tierra.

Casi todos los historiadores que se han ocupado de Canarias con posterioridad a los lances de Drake y Van der Doez, los tratan, dado su enorme interés, largamente (4). Ellos dieron a las Islas mayor importancia, al advertir que eran presa codiciada de ingleses y holandeses.

Francis Druke, intentó dos veces asaltar a Gran Canaria. Una en 1.585 a 24 de noviembre (2); iba el pirata hacia Indias de S. M. y recaló en el puerto de la Luz, donde ancló su flota. Había zarpado de Inglaterra el 15 de septiembre, al frente de 28 naos. Estimó arriesgada la empresa del asalto y saqueó y levó anclas rumbo a Poniente. Al cruzar frente a Santa Gruz de la Palma, no pudo resistir la tentación del pillaje, creyéndola descuidada en su defensa, e intentó el desembarco. Tampoco aqui le favoreció la fortuna; los palmeros hundieron una embarcación pirata, y ya, libre de nuevas sugestiones, hizo rumbo a los mares de Nueva España el formidable ayenturero.

En este viaje, cuentan sus biógrafos que, a más de haber saqueado a Vigo antes de su paso por Canarias y hacer algunas presas en las costas gallegas, atacó a Cartagena de Indias, se apoderó de la Isla de Santo Domingo y saqueó diversas peblaciones españolas de la Florida. Resultado de esta expedición, fué un botín fantástico, que rebasaba en mucho el medio millón de libras esterlinas.

Recibió luego Drake de su consocia y protectora, Isabel de Inglaterra, la orden de explorar los preparativos navales que hacía Felipe II, aprovechando este viaje para saquear y destruir en Gádiz; donde se presentó en diez y nueve de abril de 1.587, la flota española surta allí, co-

(1) Millares Torres, obra citada, Tomo 5.º págs. 250 y 269.

Millares Torres, "Anales de Canarias", Ms. inédito; Bibl. "El Museo Canario".

Castillo: "Descripción Histórica de Canarias"; págs. 246 y 248.

Viera: "Noticias de la Historia General de las Islas Canarias"; tomo 3.º paginas 172 y siguientes.

Sosa: "Topografía de Gran Canaria"; págs. 190 y 191.

Marin y Cubas: "Historia de las siete Islas de Canarias". 1.694. Ms. inédito. Bibl. de "El Museo Canario".

(2) Sosa: Obra citada.

rriéndose luego a Portugal. Estas depredaciones, motivaron las quejas sentidas del monarca español y trabajaron su ánimo para hechos y actitudes venideras.

Tuvo Drake también, como es sabido, parte importante en la resistencia que ofreció Inglaterra a la Invencible. La reina le confió el cargo de vice-almirante de su flota. Hizo luego en 1.589, otra expedición a las costas españolas y portuguesas, y ya, en 1.595, lleva a cabo la expedición de la cual no había de volver. Le acompaña otro pirata, Juan Hawkins, quien aún superaba al mismo Drake en instintos sanguinarios. Halábase formada la escuadra por siete buques de la Armada Real inglesa y los 21 restantes armados en corso, con 4.000 hombres de desembarco, y dos generales del Ejército de Su Majestad británica.

Es ahora cuando intenta, en plan serio, un desembarco en Gran Canaria, con tanto éxito rechazado por ésta (1), y que motiva la información hecha a instancias del Teniente y Licenciado Antonio de Pamochamoso, información que tiene adicionada un Diario (de que luego hablaremos) de parte de lo sucedido durante la invasión de 1.599. Tiene también como adiciones este códice, un hermoso grabado hecho en Ho-

(1) A juzgar por lo escrito, y por la tradición oral que hasta nosotros ha llegado, el buen éxito que en la jornada obtuvieron las armas isleñas habría que distribuirlo en tres porciones. Una, que recaba para sí la precursora del misticismo femenino en Gran Canaria, doña Ana Cibo de Sopranis e Inglés del Castillo. Cuenta a este propósito un biógrafo suyo, don Antonio Romero Zerpa, en sus "Apuntes Genealógicos" (Ms. inédito):

Año de mil quinientos noventa y cinco, a los seis del mes de octubre que "cuenta Herrera en la Historia del señor Rey Don Felipe II, llegó a este puer"to el corsario Francisco Drack con 28 navíos de armada de la Reina Isabel de "Inglaterra; procuró con sus hombres hechar gente en tierra, acudieron los ve"cinos y naturales a su defensa, como en la conquista de este tratado se refiere
"a principios de este libro, y Ana, retirada de su casa a la Iglesia de Sran Fran"cisco, puesta en oración y tan ensendida en ella, que le vieron muchas perso"nas en éxtasis suspendida en el ayre y dentro de poco se levantaron y se desí"aparecieron los navios con notable pérdida suya y ninguna de los isleños".

Otra para la Virgen del Pino, Patrona de la Diócesis, ya que la tradición asegura que habiendo acudido todos los hombres de Teror, lugar donde se venera, a defender a la ciudad del ataque enemigo, las mujeres llevaron en procesión la imagen hasta un promontorio que llaman la Atalaya, y donde hoy se alza el convento de Santo Domingo de Guzmán; desde esta Atalaya se divisa perfectamente el puerto y rada de las Isletas, lugar donde se hallaba anclada la escuadra enemiga. A los pocos instantes de hallarse la imagen en dicho sitio (cuenta la tradición) dióse a la velada la flota corsaria.

La última porción del buen suceso la dejaremos a la guarnición y defensa de la ciudad, caso de no tener necesidad de adjudicárselo todo a la perspicacia de Drake, quien tal vez no quisiera exponer en empresa de menor fuste, la integridad de su armada, cuyo principal objeto era desvalijar las flotas de las Indias.

landa y de dudosa exactitud topográfica, que representa los momentos más importantes de la batalla sostenida en el Puerto de las Isletas contra las huestes de Van der Doez (1); una portada a folio, original del historiógrafo Millares Torres, y un indice de testigos, por folios, donde también se reseña el contenido de toda la información. Todo ello custodiado en la Biblioteca de "El Museo Canario de Las Palmas, legado Millares Torres. Es este el manuscrito que hoy damos al público.

Radica, a nuestro juicio, la importancia de este códice, a más de su valor natural, en ser una de las fuentes más puras de nuestra historia; fuente de la que han tomado la mayor parte de los historiadores de islas las noticias que nos dan de ambos lances. A pesar de ello, ninguno cita dicho original, aunque Castillo habla, por lo que de la referencia que dá se deduce, de una "descripción del Acometimiento que hizo a Canaria Francisco Drake con su armada y victoria que de ella se tuvo" (2) y que no creemos, en forma alguna, sea el manuscrito que publicamos.

Hace Castillo una seria y detallada reseña de los intentos indicados, a causa, tal vez, de lo cerca que se halló en el tiempo, de los acontecimientos (3), y de su posición social en las Islas, que le franqueó los archivos oficiales y particulares que en ellas existían.

No sabemos si pudo consultar don Pedro Agustín el original de la obra de Marín y Cubas, ya escrita en la época en que comenzó la reunión de datos para su obra, aunque no la cita en el prólogo de esta como fuente histórica existente (4); en su hasta hoy inédita obra el meritísimo teldense trata, con exactitud y abundancia de detalles, ambos sucesos, si bien presta una mayor y más cuidada atención a la invasión del holandés.

Don Bartolomé Cairasco, testigo presencial de ambos lances, y cuyo hermano, Constantín Cairasco de Figueroa era castellano del castillo de la Luz en 1.595 y Alguacil Mayor de la Inquisición (5) fué mediador entre la guarnición y los invasores. En sus casas de Las Palmas moró el pirata holandés (6), durante su estancia en la ciudad. Cairasco dejó tes-

- (1) Son sus dimensiones 34 por 26'5.
- (2) Castillo: obra citada; nota a la pág. 246.
- (3) Comenzó el acopio de materiales para su obra, hacia 1.696, dándole fin en los comienzos de 1.737.
 - (4) Marin y Cubas: obra citada. Vid. Apéndices.
- (5) Se hizo este nombramiento contra el parecer de las personas de prestigio, ya que su padre Mateo Cairasco, era tenido por extranjero sospechoso, y ser la mujer de éste, Maria de Figueroa, hija de Gome de Ocaña, judio nuevamente convertido. Constan largamente estos interesantisimos particulares, en declaración prestada ante el Inquisidor Licenciado Pero Ortiz de Fúnez, en 30 de Junio de 1.574, por Francisco de Coronado, vecino largos años de la Gran Canaria, hasta que fijó su residencia en Tenerife, de cuya isla fué Regidor perpétuo: (Museo Canario, Inquisición. Libro 1.º de Genealogías).
 - (6) Millares Torres: "Historia General de las Islas Canarias", pág. 280.

timonio de ambos asaltos en su obra capital "Templo militante" (1),

donde narra los acontecimientos con entera precisión.

Es Millares Torres, último poseedor del códice que nos ocupa, quien hace una más acabada relación de la resistencia que ofreció la isla las dos veces que se vió asaltada en los finales del siglo XVI, más tampoco menciona la información de Pamochamoso. Sólo una vez hace alusión al Diario del Escribano de las Villas de Gáldar y Guía, Juan de Quintana (2), redactado por éste a vista del suceso del holandés por expreso encargo del Teniente Pamochamoso, quien, a juzgar por lo que dice el Capitán Juan de Quintana en escrito de pedimento de que luego haremos mención, se halló, al verse Capitán General de las Armas, por falta del propietario Alonso de Alvarado, "a pié, afligido y cercado de enemigos". Tanto, que tuvo el bueno de Quintana necesidad de ofrecerle su caballo, y así, a las dos de la tarde del día 26 de junio, sacarlo del cerco, protegiéndolo con su persona o poco menos.

Después de los sucesos guerreros citados, casi todos los hidalgos isleños que en ellos se destacaron, tuvieron buen cuidado de hacer información de sus servicios. Tal, a más de esta que publicamos, la información originada por el escrito de pedimento a que antes hemos aludido, presentado por el Lugarteniente del Marqués de Lanzarote y Sargento Mayor interino de la Isla de aguel nombre. Juan de Quintana, Capitán de los Tercios de Milicias de la Gran Canaria, ante el Escribano Juan García Cabrera, en 13 de octubre de 1.634 (3). En ella, a más de las manifestaciones del interesado y de algunos otros particulares, aperece una interesantísima declaración prestada en 17 de octubre de dicho año, por el Maestro en Santa Teología, Fray Juan de Saavedra, Consultor calificador del Santo Oficio de la Inquisición de Canarias, Provincial que fué en ellas de la Orden de Santo Domingo, y Prior más tarde del Convento de San Pedro Mártir, de la ciudad de Las Palmas (4): la información practicada por D. Lope de Mesa en 1.599 (5) y varias más, cuya cita se hacía excesivamente prolija.

- (1) En Lisboa, por Pedro Crasbeeck, año de 1.612; págs. 286 y 287. Escribió también Cairasco un "Canto heroico/a la/Victoria que ganó Canaria de poderosa/armada de Francisco Drake a 6/de octe. de 1595, dedicado a el/Licenciado Rojas de Carvajal, Oídor de la Real/Chancilleria de Granada/., que aparece en st "Escrujúlea", así como una "Canción/del Iltmo. linage de los Figueroas/ a Dn. Fernando Suárez de Figueroa/ obispo de Canaria y después de Zamora". Ms. Museo Canario; Legado Millares Torres./
- (2) Era el Escribano Juan de Quintana, familiar del Santo Oficio, hijo legitimo de Bernardo de Quintana y nieto, como su deudo el Capitán del mismo nembre, del conquistador Juan de Quintana Soria, fundador de la noble casa de sa apellido en Gran Canaria.
- (3) Cfr. "Colección de documentos para la Historia de Canarias, remides per Agustin Millares (Terres). Tomo 17; Bibl. "El Museo Canario".
 - (4) Vid. Apendices.
- (5) Vid. Ossuma y Van den Heede. "El regionalismo en las islas Camarias", Vol. 2º pág. 68.

Finaliza el códice que publicamos, con el Diario mencionado anteriormente. Su contenido es del mayor interés. Comiénzalo Juan de Quintana, junto a la muralla de la ciudad, de tres a cuatro de la tarde del dia 26 de Junio de 1.599, una vez retiradas las tropas isleñas de las Isletas, acabada la batalla sostenida contra el holandés, en que hubo más henra que provecho para nuestras armas, y quedó herido de muerte el general Alvarado.

Junté a las mismas murallas de la ciudad, nombra este último por sustituto a su Lugarteniente Pamochamese, que tanta disposición guerrera mostrara cuando la ecasión de Drake. Termina su labor Quintana con la narración de la marcha del holandés, por el mar, hacia el Sur de

la Isla, en 8 de Julio del mismo año.

Tiene también dicho códice, en su final, la orden dada en 8 de Diciembre de 1.599 por Pamochamoso, al Escribano Quintana, ordenándo-le coloque el testimonio de le acaecido en el protocolo de sus escrituras. Aparece luego una copia del pacto que el holandés invasor imponía y la ciudad rechazó, con cuidadosa diplomacia, transcripto por Millares en su obra citada, aunque dice hacerlo él a su vez, de una obra de Zuasnabar y Francia, que no hemos podido consultar, cuyo título no consigna, y que para en la Biblioteca Nacional de Madrid.

Siguen, por orden de enumeración, el nombramiento por el Capitán General Alonso de Alvarado, de sucesor suyo en dicho cargo, en el Teniente Pamochamoso. Nombramiento de Gobernador de las Armas de la Isla hecho en el mismo por el Cabildo de la ciudad; idem de Gobernador por el Consejo Real y diligencia de cumplimiento de este último, en 27 de Marzo de 1.600, por el Cabildo, Justicia y Regimiento, reunidos en

las casas del primero.

Termino este prólogo deshilvanado a la información que ahora comienza. Al publicarla, sólo pretendo salvar, tal vez de pérdida segura, un valiosisimo documento de nuestra historia regional. He procurado reselver con honradez las dificultades surgidas en la empresa, superior a mis fuerzas. Sé que en ella, no he sido afortunado. Valga la bondad del propósito, por su realización, defectuosa e imperita.

En Canaria, dies y nueue dias del mes denovie|| de milly seiscientos y vn años. Ate el Ldo. gudines|| dealmeyda thente. de governador desta isla e por||presencia de mi, Franco. Suárez, servo. publico || y vno de los del numero della. Por su magd.|| la presto el contenido con vnos recaudos|| El Licenciado Atonio Pamochamosso, Thente.|| que fué del Capitan Alonso dealbarado go||vernador y capitan general que fue desta isla|| y por su finy muerte huse el dho. officio de || tal gouernador y capitan general por par||ticular sedula de su magd. Digo que yo estoi de||proximo para partir paraespaña|| y tengo ciertos testimonios originales de|| ciertas residencias que e dado en las ciudades de alhama, alcala rreal y metida y nombramentos|| deste offo. y aprobación del Consejo rreal e ynternal||ciones de servicios hechos a su magestad y de||otros negocios

graues e de ymportancia de || que hago presentación ate. vmd. y el preste. escriuano los quales con los peligrosy rriesgos || de la mar y de enemigos cosarios en el viaxe || se me podrian perder. De que me rresultaria || notable daño, y asi conviene a mi derecho que de los dhos. testimonios el presente escrivano sa || que un traslado autorisado y en publica forma y manera que haga fee, se ponga en su || protocolo Para que del, subsediendo el casso, se || saque vn traslado a dos o los mas que a mi justi. || convengan bolujendos emelos oreginales con ffee || del Recivo.

Por tanto pido y suplico a vmd. los aya por presentados y mande sacar los dhos. traslados sigun y en la forma que tengo pedido presentados y en qualqui. de los treslados que se me dieren suautoridad y decreto juidicial tanto quanto hubie. lugar de derecho y para su balidación convenga y pido justicia. El ldo. atonio Pamochamoso.

Su md. del dho. thenie. huuo por presentados|| (1) los dhos. Recaudos y mando que saquen||dellos vn testimonio y se le buelban los origi||nales con vn recivo y se|| pongan en el proto||colo del presente escriuano y del se saquen|| los testimonios que por parte del ldo. At.º|| pamochamosso fueren pedidos y seleden|| en los quales y en este dixo que interponía e|| ynterpuso su autoridad y decreto judicial, tanto|| quanto a lugar de derecho y lo firmó= el ldo. gu||dines dealmeyda= franco. Suarez, scriu.º pucº.

Testim.º de la Yo diego menesses de aguilera scru.º Publicoll rrezide.ª de Aldel numero de la ciudad de Alhama y su tierra hama. por el rrey nuestro Señor y scriu.º dela rrecidencial que el ldo. Diego Lopez de rribera alcalde mayor enesta ciudad por el doctor Jorxe de Amaral, collrexidor della ha tomado a don Ju.º de Vargas|| y cardenes corregidor que asido enesta ciudad y al ldo.|| Atonio Pamochamoso sualcalde mayor que fuell enella y a los otros officiales del dho. don Jhoan por prouicion del rrey nuestro señor doy ffeellaue en la dha, rrecidencia el dho, Licenciado rriberal dio y pronuncio vna sentencia del thenor sigte. Visto por mi el ldo. Diego Lopes de rriberall alcalde mayorenesta ciudad de Alhama el Proceso de la l presquisa secreta y rresidencia que e tomado al don Jhoan de Vargas y cardenes correxidor quella sido enesta dha, ciudad y ael ldo, Atonio Pamolichamosso sualcalde mayor enella v a otros il officiales del dho. don Jhoan de vargas. - FAllo atento que por la dha. presquissa | secreta y rresidencia no arresultado ni rresulta | cargo ni demanda publica ni capitulo contra || el dho. Licenciado Atonio Pamochamosso || en manera alguna que le deuo de declarar | y declaro Por bueno ffiel y rrecto jues y que el dho, officiodealcalde mayor desta ciudad | lo a husado bien fiel y legalmente y Portal || lo pronuncio Por lo cual el Rey nuestro senor siendo seruido le puede hacer merced de le mandar (2) mexorar y acresentar en otros officios de | mayor calidad y cantidad y jusgando Poresta | sentencia assi lo pronuncio, el ldo Diego | Lopes de Rivera.-

Pronuncio esta sentencia el dho. Licenciado Diego || Lopes Derribera alcalde mayor desta ciudad de || Alhama enella a dies y ocho dias del mes de mco. || de milly quinientos y ochenta y ciete años || siendo testi-

gos Luis bernardo de saluatierra || scu.º del C.º y diego de aparicio v.º de Alhama || y Xpoual de Olivares, algzl. della=la || qual Por mi el dho. scru.º le fue notifficada || al dho. Licenciado Atonio Pamochamosso estando || enesta dha. ciudad de Alhama enel dho. dia dies || y ocho de marco del dho. año de la qual el susodch. || pidio testimonio e yo le diel presente que es fho. || en alhama enel dho. dia dies y ocho de marco de || milly quinientos y ochenta y ciete años y hisse || mi signo Diego de meneses, escrivano.

Testimonio de la Yo Al.º Ramires de molina scriuo. del Reyll rrezidencia de nuestro Señor y del numero dela ciudad de Alcala Ral. Al || cala rreal y su tierra doy ffee que por la rrecidencia que ate. mi sea tomado a don Juº de || Cardenas y Vargas correxidor que a sido dela || dha. ciudad y a sus thenientes y officiales consta || aberse fho. cargo al ldo. Atonio Pamochamosso || su theniente en la dha. ciudad de lo que rre || sulta dela Información y pesquissa se || creta los quales se sentenciaron como pare. || por la sentencia que

su thenor y dela pronun || ciacion della es el que sigue. =

Visto por mi el ldo. Jhoan grandio, alcalde mayor | dela ciudad de Alcala la Real por el doctor | Jorge de amaral correxidor enella con los de || su partido por el rrey nuestro señor los || cargos fhos, al ldo. Atonio Pamochamosso | alcalde mayor que a sido en la dha, ciudad por | don Jhoan de Vargas y cardenes corregidor que la sido della y los descargos por el dados | (3) y lo demás que de derecho se deuia ver -- | FAllo en quanto al primero cargo que al dho. || Licenciado Atonio pamochamosso se le hisso || que en el tiempo desu officio consintio lle || var los derechos de las execuciones alos algua | ciles antes del contento de las partes || y ansimismo en quanto al cargo que se le hisso lal dho. Licendo, Atonio Pamochamosso de l'que en el dho, tiempo de su officio no hisso yn || bentario delas escrituras quela ciudad || tiene en su archivo para que por el tal yn || bentario constase las escrituras que entrauan || v salan en el dho, archivo como por ambos cargos consta, atento a los descargos por el dados | (3) le absuelbo y doi Por libre dellos y declaro ! el dho. Licenciado Atonio Pamochamoso aver || husado bien y fielmento y con rrectitud y | diligencia el dho. su officio dealcalde mayor | como bueno y rrecto jues y como tal merese | que siendo el rrey nuestro señor seruido le || prouea y ocupe en otros mejores e mas || eminentes officios e poresta mi sentencia || jusgando ansi lo pronuncio y declaro en || estos escritos y Por ellos= el Ido. grandio.

La qual dha, sentencia se dio e pronun || cio por el ldo, grmo, de torreblanca thenie, de corregidor desta dha, ciudad de alcala la || Real por comicion particular que para ello || tuuo del doctor Jorje de amaral, corregidor || de la dha, ciudad y su partido, su fecha en || Loxa que es deste corregimiento a dies dias || del mes de marco presente oreginalmente || esta enesta Recidencia firmado desu nombre || e refrendada de mi el espriuano la qual || dha, pronunciacion y data de la dha, sentencia fue en la dha, ciudad dealcala la Real || en dies dias del mes de marco de milly quinientos || y ochenta y ciete años en auciencia del dho, licendo.

Atonio Pamochamosso a quien se mdo. || notifficar e firmolo. testigos Atonio gu || tierres y matheo carrillo Procuradores y || vecinos desta ciudad. gr.mo detorreblanca || ate mi alonso rramires, servo. Publico||= Como todo lo susodho. consta e paresse || Por la dha. residencia que paso ate mi el || dho. escrivano y para que dello conste 7 de || pedimiento del dho. Licendo. Atonio pa || mochamosso a quien se notifico la dha. sen || tencia di el presente fho. en la dha. ciudad || de alcala la Real a dies y ocho dias del || mes de abrill de milly quinientos y ochenta || y ciete años en fee de lo qual fise mi signo || a tal en testimonio de berdad. Alonso || Ramires, scriv. Publico.

Testim.º de la l Yo Jhoan Ximenez de Leon Soria. del Rev || rrezidencia de nuestro Señor y dela rrecidencia que ju.º duque La ciudad de deestrada cauallero delabito de senor || Sanctiago gouernador y justicia mayor de La cinmerida . dad de Merida tomo al Ido, noguerol | jues de rrezidencia quea sido de la dha. cindad | y su Partido doy fee que el dho. ju.º Duque | deestrada governador en la pesquissa se creta que hiso contra el dho. Licend.º noguerol | y el ldo. Atonio Pamochamosso sualcaide ma | yor y otros oficiales, en la dha, rrecidencia que le tomo rresultaron ciertos carzos || contra el dho. Licenciado pamochamosso de || los quales le fue dado traslado y la causa || recinida a Prueba con cierto termino el || qual passado y la causa conclusa diffinitiva || Por el dho. Juan duque deestrada governador || conparesser del doctor Carrientos su alcalde || mayor y asesor dio e pronuncio en la causa sentencia del thenor siguiente.= Visto — Fallo atento los autos y me | ritos deste proseso que por las culpas | que del resultan contra el dho. licendo | Pamochamose le dese de condenar y con || deno en quanto al tercero cargo que se le || hiso Por aber consentido que pero Sanches || Sarsulla alcaide de la carsel estando privado || de off. lo husase le condeno por la dha. || culpa en mili mre, los queles aplico por mitad || a la camara de su majestad e gastos de justi. Il y en quanto toca al primero cargo que le fue il fecho Porque assia lleuado penas de omesillos | y al segundo cargo que se le hiso de inuer || cometido la rresepcion de los testigos a los || escrivanos en las caussas criminales = y en || quanto toca al quarte cargo que se le hise tocante || a la soltura de los presos sin estar las partes || contentas y ea . quanto toca al quinto cargo || que sele bisso tocante a las vacas que se pesa || van en la carneceria y en cuanto toca al sesto || cargo que se le hisso tocante a aber sido rremisso | y neglijente en castigar delinquenses y en quanto toca al setimo cargo que se le hisso de aber temado possadas sin las pagar en || los Lugares desta jurisdicion de todos los dhos. || cargos referidos que son seis atento su des || cargo le absueluo y doi por libre y le declaro || y Pronuncio por buene y rrecto jues de || quien el rrey anestro señor se puede seruir en semejantes officios e por esta mi sent. diffinitiva jusgando assi lo promun || cio y mando con costas la tasación de las quales || en mi reservo con scuerdo de mi asceor y alcelde Mayer. Jhoan duque de estrada. = El doctor barrienLa qual dha, sentencia fue dada || y Pronunciada por el dho. Ihoan duque de astrada gouernador dela dha, ciudad || que en ella firmo su nombre con acuerdo || del doctor barrientos su alcalde mayor || en la dha, ciudad en nueue dias del mes de || septiembre de milly quinientos y ochenta || y nueve años, la qual dha, sentencia fue || notifficada, al dho. Licenciado Pamochamosso || en la dha, ciudad de Merida en dies dias del dho, || mes de septiembre del dho, año de la qual || por parte del deho. Licendo Atonio Pamocha || mosso, fue apelado para ate su magd, en || lo que es contra el la dha, sentencia y en quanto es || en su fabor la concintio como todo consta || y parece por el dho, proseso y autes del || a que me rrefiero e para que dello conste || de pedimiento del dho, Licenciado Atonio || Pamochamosso di el presente en la dha, ciudad || de Merida en dose dias del mes de septiembre || de milly quinientos y cohenta y nueue años ||, y en ffee || de lo qual yo, el dho, escrivano ffise mi || signo en testimo, de verdad = Juan Ximenes = escrivano.

Testim.º del nombra -En la ciudad de Merida a treinta y m.º de thenie. de Can.* vn || dias del mes de diziembre fin del, por el sv. capp. alvardo.|| año de mill || y quinientos y noventa y quatro años en pre || sencia de mi el scriu.º publico e testigos el ca || pitan al.º de albarado gouernador dela isla de || La gran canaria por el Rey nuestro Señor en || virtud del título e prouicion Real || que del dho. officio tiene firmado de su rreal || nombre y rrefrendado de don luis demofina || su secretario de camara su fha. en Madrid || a tres de diciembre de este dho. año e firmado | de los señores Presidente rrodrigo Vasquesi! Guardiola y jhoan gomes del Consejo de Camara | de su magestad y dixo que conforme | al dho. título y Prouicion nombraua y nombro | Por su alcalde mayor e lugar thenie, mayor || de la dha, ysia y su terreno y furisdicion a el ldo. Il atonio pamochamosso vesino de la vila de l baluerde, jurisdicion de la dha. ciudad y la daua y dio Poder cumplido qual de || derecho se requie, para que pueda husar || y huse el dho. officio por el tiempo quel dho. capitan al.º de albarado lo husase y exerofere e || fuese la boluntad de su magd. y con el — || derechos y a Provechamientos sigun y como il los otros alcaldes mayores y thenientes il lo an husado y exercido, hussan y exersen al || presente el qual dho. poder la da Para lo || susodho. con libre e jeneral administracion || y rrelebacion en forma y Pide y Suplica la su magd. y a los dhos. señores aprueben este nombram. atento que enel dho. Licend. | at. Pamochamosso concurren las calidades || que se rrequieren de derecho y lo otorgo siendo testigos hernando de bargas y gabriel hortis || y franc.º albares vecinos desta ciudad e firmolo de l'su nombre el otorgante qua el escriu. doi ffee que conosco. alonso de albarado. ate mi = alons garcia escrivano, e yo el dho, al.º garcia Scriu.º puc.º || de Merida del n.º della presente fui, enffee || de lo qual hago mi signo atal en testimo. Il deberded. = alonso garcía, escriuano =

aprebacio Yo Pedro Capata del Marmol, scriuo. de || Camara del comezo del Rei auestro señor doi ffee que oy || dia de la Res. desta se presento ante los || Señores del Consejo de Su magd. el ba-

chiller at. Pamochamosso coneste nombram. en el hecho para alcalde mayor de Can. Volos dhos. señores le exsaminaron y ha || llandole abil lo mandaron dar por testim. Volello doi ffee que es fho. en la billa de || madrid a nueue de henero de milly || quis. Volo y quatro años. Pedro Capata del || marmol.

Testim.º de la || En la noble ciudad Real de || Las Palmas ocacion de franc.º|| desta isla de la gran Can.º || en primero dia draque del mes de otubre de || el año del nacimiento de nro. salvador jesuxho || de milly quinientos y noventa y seis años || ante su md. del señor capitan alonso deal || varado gouernador y capitan general desta dha. isla || por su magd. e por prezencia de mi || bernardino de palencuela Ximenes Scriuo. puco. || desta dha isla Por su magd. pareció presente || el Señor licenciado atonio Pamochamosso || alcalde mayor desta dha. isla e theniente || del dho señor gouernador y capitan general || presento un escripto de pedimiento del || thenor siguiente. =

El Licenciado Atonio Pamochamoso thenie. Il desta isla de Canaria Paresco ate. vmd. y || digo que tengo nesecidad de haser yn || formacion ad perpetuam rrey memoriala || enaquella via e forma que mas e mexor|| huuiere lugar conforme a derecho de que | durante el tiempo que a que huso y administro || el dho. officio en las ocaciones de guerra || y rrelatos que se asi an offrecido siempre de a || cudido a ellas con la deligencia que a combe || nido al serui.º de su magd y en particular en || la que se ofrecio en el acometimiento quea | seis del mes de otubre del año pasado de | milly quinientos y noventa y cinco el cappan. | francisco draque yngles hiso viniendo sobre | esta ciudad e ysla con veinte y ocho galeones || gruesos de armada y procurando echar gente || en tierra en otras tantas lanchas para || saquealla y destruilla a cuya deffensa La rreal audiencia destas yslas y Vmd. con || los capitanes y soldados e gente de la dha. || ciudad se la opucieron a las trincheras de Sta. || Cathalina adonde tento echar su gente || en tierra para el dho. efecto hordenan || dome acudiese a la guardia de la ciudad y caleta | de Santana en la rrabal de triana, para de | all conducir e ymbiar la gente de la dha || ciudad e ysla que al rrebato acuda al campo ladonde la demas desta dha. ciudad estaua | polbora e municiones e biscocho e mantenimos. || y lo demás nesesario para la dha. defenssa || e provicion de la gente que en la campaña | e trincheras estava y estuvo aquel dia | hasta que serretiró el enemigo a bista de | la ciudad, y la noche siguiente y otro dia || hasta que se supo yva la buelta detras de || la isla. todo el qual tiempo estuue belando || y rrondando la dho. ciudad y echando vandos || Por horden de vmd. de que no se sacase rropa || ni la desamparassen y proveyendo de biscocho | queso y vino las compañías de la tierra | y a otros soldados de la compañ a de || Aguimes que se ymbiaron a rreconoser el | dicinio que lleuaua y de todo lo demás nese | sario con la bigilancia y cuidado pusible || de suerte que proveyendolo el cielo assi || se acudio a todo lossuso dho. con la Puntua II lidad pusible a la siguridad e quietud desta || ciudad y sus vesinos sin que ningun daño rre || ciuiesen en sus personas casas ni haciendas i de los que en casos y transes se-

mejantes suelen acontesser con el alboro (1) y alteracion || que los anamigos causan quando vienen || sobre alguna tierra y para que de todo || lo suso dho. conste Pido y suplico a vmd. mde. dello auer la dha. ynformación que ofresco | v que los testigos que presentare se exsa | minen por el thenor deste pedimiento y lo que depucieren y dixeren se me de un traslado. Il dos o mas autorisados en publica forma II y manera que haga ffee en jui.º y fuera del || ynterponiendo a ellos y a cada vno siendo || nesesarios Para su balidacion suautoridad || y decreto judicial tanto quanto hubiese lugar || de derecho y para ello y en lo neses." - y justicia ||. - Otrossi Pido y suplico a vmd. sea seruido || que come gouernador y capitan general || que es de la gente de guerra desta isla || por el Rey nuestro Señor se sirua de al pic de la dha. ynformacion mandar dar y de serti || fficacion de la suso dho, e de lo demas que vmd. ha || llare como más enterado de lo que aquel || dia Passo en que se me pueda haser mas merced, || firmada de su nombre y sellada con su sello‼que en ello la rreciuire es justicia — el licendo. || Atonio Pamochamosso

Auto = E Presentado. E Por su md. del dho. Señor || gouernador e capitan general desta isla vista || la dha. Peticion y escrito de su md. del dho. tenie. || dixo que mandaua y mando que se presente || los testigos que tuvie. y se exsaminen || Por el thenor del dho. pedimiento y fha. || la dha. ynformon. la vera e proveera justi. || y ansi lo proveyo e firmo. alonso deal || varado. bernardino de Palencuela scriv. puc.

Testigo, Gabriel e Para ynformon. de lo suso dho, su md. del f Gómez de Paladho. Licenciado Atonio Pamochamosso, thenie. | presento por t.º al ldo, gabriel gomes cies. de || palacios jues que fue por su mgd. del || jusque y contratacion desta isla e thenie. | de governador della del qual se rrecivio | juramente en forma de darecho y siendo || preguntado por el thenor del dito, pe [dim. dixo que conose al dho. Licend. | chamoso (2) desde que llego a esta isla en con | pañía de su md. del dho. señor governador | y capitan gemeral por su lugar thenie. | en los dhos, officios que fue a tres de abril | del año pasado de quinientos y novia. Il y cinco y este i.º como thenie. del capitan || melchior morales, gouernador y capitan genal. || que a la seson hera desta isla, le entrego || en el Cab.º della la vara de tal thene, y a te || nido mucha noticia desde aquel tiempo || de su md. del dho, thenie. I de su hueno y cui il dadoso modo de proseder en todas las ecsas lique an estado y estan a su cargo y a histo este t.º lique en todas las ocaciones que se an || offrecido en su tiempo de guerra a || acudido con to diligencia dando trasas y horde || nes mui a Proposito y haciendo que se guardasen | las que su md. del dho. señor governador | dena y vido este t.º que en todos los dhos. Re | batos de su tiempo que

⁽¹⁾ Alboroter En el eriginal, "albere".

po mayor rapides en la ceritara é por ley de mesor esfuerso es su presunciosión.

no an sido pocos ansi por nueuas de moros como de yngleses || a salido de los primeros a las plassas | calles y al campo a lo que convenía y esto aun || que fuesen los rrebatos a media noche lo qual || vido este t.º Porque tanbien salio a todos || con sus armas y a cauallo a guardar la horden || que los dhos señores gouernador y su lugar | thenie. le diesen = y en Particular vido || este testigo y se hallo presente el dia que llego || a esta isla el armada ynglesa, jeneral franc.º || draque que fue como dise el pedimiento a los || seis del mes de otubre del año de novta. || y cinco Pasado que fueron veinte y ocho naos | y el dho. dia al amaneser se toco Rebato y luego || vido este t.º que salio de su casa el dho || thenie, a cauallo y se comunico con el dho. Sr. || gouernador y con los señores Regente y || oidores dela rreal aud. y comunicandoles || las cossas que seofrecían tomo sus hor || denes y acudio a todas las cosas y partes || que se le encargaron con la mayor deligencia || y cuidado de la tierra Porque con aber a || cometido el dho yngles con veinte y ocho lan || chas a echar gente en tierra en la caleta e playa || grande de Santa catalina que seran tres || quartas de legua de la muralla desta ciudad || donde acudió el dho. señor governador con || todo el cuerpo de la gente que auía en esta || ciudad y que auía benido de algunos || pueblos asi de ynfanteria como caballería || y los señores de la rreal audi.* y se rresistio la || desembarcacion con el artillería de || campo y arcabusería y mosquetes con || que se le dieron a el enemigo muchas rruciadas || lo qual y elartillería delas ffortalessas | les hiso notable daño en las lanchas y || naufos y alli vido que tambien acudio el dho. || theniente en su cauallo differentes vesses | a proveer lo nesesario y ayudar a su governador || del qual tomana sus hordenes y fue || y bino a esta ciudad muchas veses y serca de las || honse de medio dia que fue quando el ene || migo acometió la primera bes a desen || barcar y le rresistieron vido este testigo | quel dho. teniente vino de donde estaua | el esquadron de toda la gente y el dho. Sr. gouernador en la dha. caleta y playa de || Santa Catalina a esta ciudad y caleta de || Triana donde se temio gel. enemigo quisiera | tambien acometer, y que acometiera como serretirara de Santa Catalina || y temiendo quel enemigo se daria priessa || a benir por la mar ates que la fuersa de la || jente biniese Por tierra el dho. tiniente || trato con este t.º que le benia acompa || ñando conbenia haser de los barcos que esta li van en la dha, caleta de triana una trinchea || a la larga que terraplenados con estier || col y tierra que ay por alli serian suficiente trinchea y ansi luego al punto los hizo po || ner a la larga por toda la dha. caleta || esto con gran facilidad y prestesa y de la i jente que auia y de la que junto y llegaua de || los pueblos Puso alli la que parecio bas | taria para la guandia de aquella caleta | y rresistiral enemigo mientras acuda | y llegaua la demás fuerza de la gente | y dexando alli a este t.º con la dha. gente i discurrio por toda la ciudad con todos sus al || guaciles y otras personas que le ayudauan || y mui en breue traxo a la dha. caleta Recuos de camellos y carretas cargadas de || pan y vino y biscocho y fruta y agua y || otras cosas que anduuo buscando por la || ciudad y con mucha Prestesa y todo en abun i dancia lo fue ymbiando a la dha. caleta de || Santa Catalina donde este t.º en-

tendio y supo despues que llego mui a tiempo || porque estaua toda la gente con gran || necesidad y por ser grande la calor y can || sancio que. padecían y aber gentes que auian i llegado mui cansados baxando por los || Riscos delos pueblos de quatro y cinco || y seis y ciete leguas desta ciudad y benian || a pie que forsosamente auian de traer || gran nesecidad dello y tambien vido que | ymbio al campo cantidad de poluora n y balas y cuerda y a la gente que yba llegando ll a la ciudad de los Pueblos can || sada bido este t.º que les daua rrefrescos || de pan y bino y fruta y les proueia de || poluora y municiones y a los que no tenian || armas se las daua las quales tentendio || este t.º quel dho. thenie. con hordon del dho. || señor governador y de los señores de la rreal || Audiencia anduuo sacando y buscando en las || casas desta ciudad y las yva encaminando || a la dha. caleta de Santa Catalina donde esta || ua el cuerpo de la gente encaminandolos || dandoles Por horedn que fuesen a bista || de los naujos y en horden para que el || enemigo rreconociese el animo con que || yva socorro a nuestra jente loqual || y la rresistencia que se le hiso y el daño que || Reciuieron, entiende este t.º que fue causa || que se rretirasen tan afrentosamente || y ansi mismo dio horden y trasa de manera || quea Pasiguo a mucho numero de mugeres || que seyban fuera de la ciudad que no se fue || sen y tuuiessen enella sus rropas y se quie || tasse la ciudad y a que no huuiese hurto ni || rrobo ni otras desórdenes que en semejantes || ocaciones suelen subseder que todo se puede|| atribuir a su buena trasa y horden del dho. || theniente y esto lossaue e bido este t.º como persona || que anduuo con el por horden del dho. señor || governador y que le ayudaua en algunas || cosas y otras yva a haser por su horden || y en efeto andando como a dho. a cauallo || todas las cosas que hacia era con tanta | prestesa que aucudia a todas Partes sin || haser falta en unas ni en otras y ha || ciendose el enemigo ala mar el dho. teniente || vido este t.º que yba a consultar con los señores || de la Ral. audiencia y con el dho. señor || gouernador las cosas que hauia fho. y las || que le parecia que conbenia y tomaua la || horden que sobre todo le dauan y boluía || acumplillas y executallas con gran pres || tesa que parecia todo lo que se le encargana || y tomana a su cargo que ya lo tenia hecho || y Prebenido Por su trasa y excesiuo trauajo || que tuuo que fue grande Porque desde que || amanacio hasta la noche continuamente || andaua al galope y a todo correr de unas partes || a otras entendiendo en la suso dho. sin des || cansar que fue nesesario mudar tres cauallos y el travaxo que tuuo aquella noche || siguiente no fue menor Porque tanbien || en toda ella anduuo de la propia forma || a cauallo de unas partes a otras Prove | yendo de bastimento y de todo lo nesesario | a toda la jente dela isla que estava Re || partida en muchas Partes por do se entendía | que el enemigo podría acometer aquella noche o la l amanesser y visto Por todos y la vuena horden || y forma de proceder del dho, theniente y quan || bien auia sho, todo lo que auia estado a || su cargo y hordenar cumplido y executado las || hordenes del dho señor gouernador y de los señorees dela Real audi. fue mui loado y sele atribuyo asu solisitud y trauaxo y || Proveerlo todo a tal tiempo mucha parte del buen subseso que esta isla tuuo a | quel dia que Por ser oca-

cion rrepentina | y el espacio tan corto fue de gran ynpor | tancia la breuedad y Prestesa con que | hacia el dho. teniente todas las cosas || y demas de que sus partes y letras || y rrectitud con que a husado su off. | de tal theniente Por solo lo que hisso | y trauaxo este dia es digno de que su | Magd. le haga md. y de que esta isla || y vesinos della se lo pidan y supliquen || ofro dia sabado ciete de otubre no pari.º || ni se bido la dha. armada y vido que el dho. || theniente con horden del dho señor go || vernador y delos señores dela Real || Audiencia encamino la gente de la com | pañta de aguimes que dise el pedimt. que fuesen a rreconosser la dha. armada || y gente della a vn puerto de arganeguin || dose o catorse leguas desta ciudad donde || seentendio yria a Parar y ber si podian || tomar algun hombre della y ansi dende || a dos o tres dias entendio este t.º que [parte de la dha. gente se aufan juntado | con vnos apanadores de ganado y sien || todos ansi abian arremetido a honse yngle|| ses que vieron vn poco apartados de la de || mas gente y prendieron dos dellos que || truxeron a esta ciudad que dieron en || tera Rason de todo lo que se pre‼tendio saber y a los demas ynglesses∥mataron y derriscaron segun se dixo Lo qual || fue parte Para que el dho franco draque con || su armada luego se fuesse desta isla y de || jase el dho. Puerto y se supo su disignio para || ymbiar el abisso que se ymbio a las yndias || de su Magd. y ansi quedo esta isla con mus honrrado nombre e rreputación de aberse | defendido de tan gruesa armada y | venturoso encmigo en las cosas que tuuo || entre manos y Por aber bisto que por || las del dho. theniente Pasaron tantas de il tanta ymportancia y tan nesesarios para || conseguir esta bitoria este t.º siempre || le atribuyo y atribuye al gran parte della || y esto que a dho. es lo que sabe y la || verdad para el juramento que || hisso y firmolo y por las generales || dixo que no le tocan y es de hedad de || quarenta y dos años Poco mas o menos || el ldo, gomes de palacios, alonso de labarado, brn.º De palencuela scriu.º publico.

e Para mas ynformon, delo suso dho. Il su md. del Bernardino de dho. thenie. desta isla Presento por testigo al ca-San Juan, Ca- pitan brn.º de San jhoan || Regor, desta isla del qual pitán a Guerra su md. del dho. señor gouernador Reciuio juray Regidor per-mento || en forma de derecho y siendo preguntado por || el thenor del escrito e pedimiento || dixo que este to conosse al dho. Licend. I chamosso theniente del dho. sener governador | en esta isla desde que llegaron a ella | con los dhos. officios y tomaron las varas || y le a tratado y comunicado de hor || dinario hasta of por lo qual a thenido y || tiene noticia del modo de Proceder que | a thenido en el dho, su officio de tal || tenie, asi en las cosas de govierno e de || guerra como de justicia el qual a saido || de hombre mui prudente y de muchas le || tras y govierno dando muestras del || mucho valor de su persona y quan ser | vidor asido y es de su magd. acudiendo a litodas sus obligacion con gran puntua lidad y gran cuidado y deligencia assi en lles cosas de justicia administrandola || con gran resettud y en las cosass de gumerno y bien publico Proveyendolas j

con gran puntualidad y mucha satisffa | cion desta Republica y bsos. della y en l'especial en todas las cossas de guerra il y ocaciones della que en esta isla se an || ofrecido y le a uisto este t.º que a acudido || enellas a todas las cosas de preben || ciones nesesarias cumpliendo y executan||do las hordenes de su md. del cho. señor || gouernador y capitan general y hordenando | y Proveyendo todo lo que le encargaua | el dho. señor governador que hiciesse y || Proveyese. trauaxando en todas estas || ocaciones errebatos que se an ofrecido | mucho Por su persona ansi de dia como de ||noche andando muchas veses a cauallo || y a veses a pie con mucha solisitud. acu | diendo a todas has partes nesesarias | de modo que todos enesta ciudad Reciuian | mucho gusto de que su md. del dho. Sr. || gouernador y capitan general tuniese lugar || tiniente en los dhos. sus officios que tan bien || le ayudase en ellos y a quien podia encargar|| todo lo que se ofrecia con satisfacion suya || e de todos de que lo ania de executar y proveer y hordenar como convenia y || en particular dio enteras y verdaderas mues | tras dello el dia que la armada ynglessa || de veinte y ocho nauios e galeones vino | sobre esta isla e quiso desembarcar en ella | viernes seis de otubre del año pasado del | noventa y cinco de la qual benia Por gles. || Jhoan acles (1) y franco drague el qual dho, dia a viendo la dha, armada surjido en el puerto del político que es una caleta fuera del puerto | de las ysletas vido este t.º que su md. dei | dho. señor gouernador auia salido fuera | de la ciudad a la Parte del dho. puerto | de las ysletas que toda la gente de | Infanteria y de a cauallo desta ciudad que lavia llegado de algunos Pueblos il-conles señores Rege, y oidores de la Audiencia Real destas ystas salieron | tambien por la Puerta dela ciuded a | la dha. parte del puerto de las ysletas | lieuando el artilleria de campo y este | testigo fue alli y asistio seroa de la il persona del dho señor gouernador y de li los dhes señores de la rreal audiencia la ofreserse a seruir y entender en lo ll que le mandasen del serui.º de su magd. Il y defensa desta ysia y tambien a procurar || que la compañía del capitán franc.º de || cabrexas toscano hijo deste t.º se pusiese y se le diese buen lugar donde pudiese! emplearse y haser lo que tenia obliga | ción y ansi vido este t.º y lo fue de to le que spasso y sehiso y hordeno aquel dia vide que ! Reconociendo el enemigo queria desem || barcar su gente y tenia para ello a | bordo sus lanchas abiendo el dho. tenie. | ydo y benido muchas veses del campo de la gente a esta ciudad a proveer cosas i que se le hordenavan por el dho. señor governador Por quedar la ciudad muy sela y alborotada y con mucha turbación | de una ocacion tan rrepentina que hera || nesesario aber enella persona y guardia || y tambien en la caleta de triana siel enemigo | quisiese desembarcar tambien | alla para Poner horden en todo lo que il se ofreciese e rreconducir y encaminer la gte. Il que yba llegando del campo para que sa lliesen luego afuera donde estana el fleuerpo de la gente y que ymbiasse ! e proveyese bastimentos para todos | vido este t.º que el dho. señor gouerna-

⁽¹⁾ June Mirvichie; Cairesco, en su "Temple Militante", ed. de 1612, Pág. 286 Mallemina este applido inglia en ferma amálega.

der || y capitan general lo hordeno al dho su tinie. || que se biniese a esta ciudad y entendiese | y diesse horden en todas estas cosas y las | mas que conviniessen como su persona || Propia y que tomasse la gente que bastase || para defender la caleta de triana || y ansi con esto el dho, theniente se entro || en esta ciudad de don'de este t.º via || yr y que yvan fuera dela muralla donde | estaua el cuerpo y esquadron de toda la || gente de guerra. Mucho numero de gente || de los pueblos que encaminaua el dho. Il tiniente y entendio este t.º y supo que Il muchos dellos que llegauan cansados || y sin armas los Proveía dellas y de || polvora y municiones y les daua rrefresco | y los encaminaua como a dho. muy alen || tados y a las honse Poco mas o menos y antes || y despues que fue quando los quinsse || nauios y treinta lanchas equipadas de || jente vinieron a la caleta y playa de Santa || Catalina y arremetieron a tierra soltando || Rociadas de artilleria y mosqueteria || y arcabusería que fueron rresistidos || por la gente desta isla con el artilleria || de campo y arcabusería y auiendo fho. || destas arremetidas y fho. le rreti || raron siempre con daño suyo de ultimo se || Retiro a lo largo dela mar y en este tiempo || que estaua la gente mui cansada y con || gran calor y sin fuersas especial muchos | del campo y pueblos dela isla que | yvan baxando Por los serros que benian || de en quatro y de cinco y mas leguas|| a Pie. el dho. Licenciado Pamocha || moso theniente prouevo y abastecio a | todos de mucho rrefresco de pan y | vino y agua y biscocho y fruta y otros || rrefrescos conque enmedio dela ba || teria se animaua y alentaua para || con mas animo y fuerzas rressistir || los dhos. enemigos como fueron Re || sistidos y demas dello proveyo el || campo de polvora y municion conque todo | anduuo mui cumplido como conbenia | y aujendose rretirado y sho. a lo largo de lla mar el enemigo este testigo bolvio | a esta ciudad adonde vido quel dho. | theniente tenia Puestos los barcos || en la caleta de triana en forma que || siruiessen de trincheas terraplenados | y cantidad de gente que parecia bastar || para ello y supo y entendio que auia || quitado a muchas mugeres quenosse || fuesen dela ciudad ni lleuasen su rropa | y auia andado por toda ella proveyendo | todas las cosas y hordenandolas de man.* | que con su buena horden no avia auido || Robo ni hurto ni otras deshordenes || que en semejantes ocaciones suelen || subseder — que auia fho. Proveer de armas || como es dho. a los que no las tenian y dado || Refresco a los que benian del campo || con nesecidad del y ansi se loauan || todos aquel dia lo mucho y bien que lo auia || trauajado y hordenado y temiendo quel || enemigo aquella noche siguiente lo ala maneser della guerria acometer || a tomar tierra y no sabiendo donde || toda la gente dela isla se rrepartio ala || guardia de los puertos y playas peli || grosas como fue la caleta y playa | grande de Santa Catalina y la caleta de | triana desta eiudad y en la caleta de san || pedro y dela laxa y en estas partes se || rrepartio la fuersa de la gente y el || dho. tiniente fue mucho lo que trauajo || aquella tarde en provellos de bas || timentos y de comida y de beuida y anduuo || aquella noche y dia a cauallo con excesiuo || travajo de su persona mediante lo qual como a dho. todo estuvo bien prebenido || mui a tiempo que fue gran parte || Para el buen subaeso que huno

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007

y no aniendo || parecido la dha. armada otro dia de mañana este t.º supo y entendio que || Por horden de los señores delaudiencia || el dho. sénor gouernador y capitan geal. || y del dho. tiniente fueron algunos hom || bres dela compañia de aguimes la vuelta || del puerto de arganeguin mui tras desta || isla adonde se entendio que yria a Parar || la dha. armada y sejuntaron con otros a || pañadores y honse hombres de los que fue || ron mas adelante y los a Pañadores arre || metieron a la gente de una lancha que auia || saltado en tierra y matando y hiriendo al || gunos prendieron a dos yngleses que || truxeron a esta ciudad de los quales || supo que armada era y quien || eran los generales que fue || cosa ymportante y saber donde yban || Para ymbiar abiso a las yndias y a su magd. || y e nla ocacion deste presente año de || prebenciones de guerra y haser belas || y guardias e yndustriar la gente Por || esperarse el armada ynglesa que saqueo || a Cadis conforme a los auisos que tuuo || y enbiar los naujos a que le tuuiesen || vixiando sobre lanse, si venia la dha. armada || en todas estas cosas el dho. tiniente a fino. || el propio offi.º con el propio cuidado y de || ligencia y trauajo que suele y a fho. || las demas cosas que a dho. Por lo qual || todo que tiene dho, tiene fama y nombre || en esta isla de gran seruidor de su magd. || y es digno que le haga md. y esta rrepu || blica le tiene obligación por lo mucho que || ansi a feho. en beneficio y defensa della | junto con seruir a su magestad y esto que a || dho. es lo que sabe y la berdad Para el || juramento que hiso e firmolo. Por las || generales no le tocan y es de hedad de setenta || años y mas. Alonso de albarado. Crno. de || San Jhoan. bernardino de palencuela, Scriu.º publico. == ||

El Dr. Juan de San Juan Toscano, canónigo de la Catedral de Canaria e hijo del anterior.-Tercer testigo. e Para mas información de lo susodho. || su md. del dho. señor theniente presento || Por t.º a el doctor Jhoan de Sanjhoan toscano (1) || canonigo de la catredal desta isla vesino e na||-tural della del qual se Recivio juramento || en forma de derecho como sacerdote que es || e siendo preguntado porel thenor de su es || cri-

to y Pedimiento = dixo que este t.º || conose al dho. señor licenciado chamoso tenie. || de su md. del dho. señor governador enesta isla || desde que llegaron a ella con los dhos. offos. || y tomaron las varas que fue por el mes de abrill || del año Passado de no Venta y cinco || y Leatratado

(1) Era natural de la Gran Canaria; recibióse de racionero en 10 de Marzo de 1.589, dándole colación el Provisor Gabriel de Sarabia, donador del cuadro "La Virgen de Belén", atribuido al Divino Morales, que se venera en la Santa Iglesia Catedral de Canarias. En 22 de Diciembre de 1.593 ascendió a la canongia que dejó vacante, al morir don Pedro del Castillo. En 1.600 fué comisario del 8. O. en La Laguna, donde se niso cargo de los papeles que quedaron a la muerte de Martin Cabesa, notario de la Inquisición. Murió en 25 de Noviembre de 1.502, (De "Extractos de las Actas Capitulares del Cabildo Eclesiástico de Canarias", hechos por el doctor don José Feo y Ramos, Rectoral en aquella. Mss. inéd.

g comunicado hasta oy || Por lo qual a tenido noticia del modo del || pro seder que a tenido enel dho. su offi." || de tal tiniente assi en las cosas de govierno || e de guerra como de justicia que a sido de || hombre mui prudente y de muchas letras | y govierno dando enella muchas muestras | de su mucho valor y quan seruidor a sido y es || de su magested acudiendo a todas sus || obligaciones con gran puntualidad y || gran ouidado y diligencia assi en las cossas de || justicia administrandola con gran rrectitud e ygualdad y en las cosas de govierno y bien || público. Proveyendolas con gran pun | tualidad y satis facion desta rrepublica || y vesinos della y en especial en todas las || ocaciones de guerra y ocaciones della que || enesta isla se ano fresido Leauisto este t.º que || a acudido a ellas a todas las cosas de 🏿 prebenciones nesesarias cunpliendolas || y executandolas hordenes de su md. del dho. || señor governador y capitan general y horde || nando y Proveyendo todo lo que le encar ||gana el dho. señor gouernador que hiciesse e proveyese trauajando en todo exsesiua | mente Por su persona, vnas veses a cauallo || otras a pie como heran las ocaciones asside || dia como de noche, todo demanera que todos || los besinos que enesta ciudad entendia || este testigo que rreciulan mucho gusto || que su md. del dho señor governador y ca ||pitan general tuviese lugartheniente || en los dhos. sus oficios que tambien le all yudase enellos y a quien también le podia encargar todo lo que seofrecia || con satisfacion suya e de todos de que || lo auia de exeoutar proueer y hor || denar todo como convenia y en particular dio enteras y verdaderas || muestras dello el dia que el armada || ynglesa de veinte i ocho nabios | y galeones vino sobre esta isla e quiso | desenbarcar en ella viernes seis || de otubre del año passado || de noventa e cinco de que benian || por generales Juan ade en franc." || draque el qual dhe, dia abiendo || surgido la dha, armada En el puerto || del golfete que es vna caleta a li fuera del puerto de las ysletas il vido que su md. del Tho. senor || governador antes que pa || ressiese la dha. armada luego|| como hiso seña el atalaja su md. || de el dho. señor governador fue || a la parte del puerto y a la || fortaleza de las isletas segun || Entendio y toda la gente de in || fanteria y de a cauallo desta civdad || y que llegaua de Juera della se f yban juntando En sus vanderas i y el dho. señor tenie. andana por || toda la civdad a cauallo ha || ziendo Recoger la gente a las dhas. | vanderas y que tomasen sus | armas y debitandose el armada tos a señores dela Real audiencia E el cho. Il teniente con todas las conpañias || en orden y gente de a cauallo fueron || a el barrio de triana y caleta della con el artilleria de campo delante i como el armada jha || dando buelta para el puerto || para surgif. En la caleta del || golfete donde surgición lucion fisaliendo en orden fuera dela ciudad j entendio este t. que en fleontraren a el dho, señor gouernador flque venia del puerto y a este tpo. il este t.º ania salido de su casa con sus il armas y cavello En compañía del || capitan bernardino de San Ju. || Regidor desta isla su padre y por flynbiarie a llamar el señor obispo || destas isles de su casa diziendo que | queria salir en orden con toda la | clerezia armades este 1.2 y todos il los demas prebendados y cierigos il sirvientes

de la iglecia (*) se juntaron | En casa del dho, señor obispo || de dende ... salieron todes con sus l'armas puestos En orden i de gueRa ansi les de a pie como || los de a cauallo con su vandera || caxa y tronpeta con sus offles. I y Capitan y los demas que tell nian Elegidos y salieron fuera de la civded a el Campo hasta enfrente | de donde estava la dha. armada l'surta por luengo de la marina i donde hallaron que estava el dho. señor || gouernador y los señores Rec. e oy || dores con toda la ge. en orden y en || contro y bido este t.º que el dho. || señor tenie, iba e benia del canpo || a esta civdad v entendio que impidio apasiguando a muchas|| mugeres que salían solas dela il ciudad con el temor y alborote il y bolber el hato que llebavan j que || seapasiguase y discuRiendo || por toda la civded para que no vinicese desorden y tanbien | supo este t.º que a la genteq. | yba llegando delos pueblos | a esta ciudad la jba recogendo y provejendola de bastimentos || y de polbora y municion || y dandoles armas a los que no || las tenían buscandolas y sacan || dolas de casas de donde las auia (j animandolas a todos los jba | ynbiando a el canpo de toda la gente || En buena orden a vista del E || nemigo i abiendo estado el dho. señor obispo con toda la dha. gente que llevo vn Rato y hablando con los i señores de la Real audiencia i se bolbio con ella a esta ciudad haziendo llamar | y rrejir para Ello a este t.º y a otros || preuendados y asi por acompañarle | y obedeselle como a su superior vine | este t.º con los demas acompañandole || hasta su casa con harto disgusto sujo || por dexar alla a el dho. su padre || y mucha parentela suja y a el

(*) Den Bertolomé Cairasco de Figueros, el célebre canónigo de la Catedral de Canarias, en su "Canaq herolco a la victoria que ganó Canarias a la poderosa armada de Francisco Draku a 6 de Cotubre de 1906, dedicado al Licenciado Rojas de Carvajal, Oldor de la Real Chancilleria de Granada" (Vid. Biblioteca de "El Museo Canario"; Cairasco, "Endrujúlea"; copia per Millares Torres, sin foliar), nos dice, tratando de la salida del ciero al campo de batulla;

La nobleza magnifica

De uno y otro capitalo

La Audiencia, el gran Caudillo ecleziástico,

La Inquisición clarifica

Los de sagrado título

Sin exceptuar frailesco ni monástico,

El estado escolástico,

Craderes, teólogos,

Fiócofos, astrólogos

Con instrumentos bélicos...

En cuanto a los señores Obispos y Prebandados que constituian el Cabildo Eclesiástico de Canarias en los años de 1.500, eran los siguientes; Obispo: D. Fermando Ruares de Figueroa; restitões en 24 de Julio de 1.500. En 1.500 fui pressocido al Chispado de Eamora. En 1.500 enganha la Silia Epistopiii de Danarias D. Francisco Martines de Cenlostos, quien tomo posesión en 14 de Alvil de 1.507.

capitan || franc.º de cabrejas toscano capitan de || vna de las quatro conpañias || desta civdad hern.º deste t.º a la || qual j a la del capitan armas|| se inbio a las trencheas de santa || catalina con dos piesas de || canpo V dexando el dho, señor || obispo En su casa les mdo, que se || fuesen a sus casas y bolbiesen alli || a la suya de alli a vna ora por || que queria bolver y esta horden || no la pudo guardar este t.º nj jr || a su casa porque luego se oyo || En esta civdad muy grande estru || endo del artilleria j arcabu || zeria y parecia auer gran En || quentro y batalla por lo qual| este t.º En su caballo fue a todo correr alla y hallo que quinze || nabios de la dha, armada con | obra de treinta lanchas llenas | de gente de guerra con sus | vanderas estavan serca || de tierra i los nabios surtos : algunos dellos i los demas | vban surgiendo En frente de la cale | tilla de las trincheras de santa ca | talina y de la playa grande junto || della y a las lanchas que se auian || asercado mas a tierra los ntros. || le avian dado muchas Rosiadas || y se las davan y dieron de arti || lleria de canpo con balas de mos || quete En taleguillas y tanbien || bala Rasa y tanbien arcabuze | ria i mosqueteria por lo qual | se Retiraron las dhas. lanchas || v encubrian tras de los nabios || v despues por otras veses || poniendose en horden bolbieron a Rell meter hasta tierra y hallandoll siempre la dha. Resistencia || con que fue mucho el daño y per || dida de gente que rrescibieron sigun || Entiende este t.º por lo qual || y tanbien el daño que Rescibian delas fortalezas especial || de la de santa ana que

Deán: D. Juan de Villalta. (Promovido a la Catedral de Málaga en 1.594, intimo amigo de Argote de Molina y-del Capitán General D. Luis de la Cueva y Benavides). En 1.599 ocupaba el Deanato D. Francisco Mexia.

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007

Arcediano de Canaria: D. Pedro Salvago (1.595-99).

Chantre: D. Juan Bautista Colombo, muerto en 3 de Enero de 1.599, no prowe-

Tesorero: D. Roque Carrillo de Mesa (1.595-99):

Maestre Escuela: D. Gaspar González, muerto en 5 de Octubre de 1.599.

Prior: D. Luis Ruiz de Salazar (1.595-99).

Arcediano de Tenerife: Doctor D. Fernando Diaz de Vera (1.595-99).

Arcediano de Fuerteventura: D. Diego del Aguila, muerto en 9 de Abril de 1.595. En 1.599 ocupaba esta prebenda D. Bartolomé Polo.

Canónigos:

Don Pedro Rochas de Vera, muerto en 1.596; vacante su canongia hasta 1.605. Don José de Armas, Fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de Canarias; muerto en 1.596; vacante su prebenda hasta 1.601, que la ocupó don Juan Bautista Espino.

Licenciado Francisco Alvarez de Valera (1.595-99).

Licenciado Gaspar de Armas (1.595-99).

Don Jerónimo Maldonado; Magistral. En 1.598 pasó a Madrid, donde el Rey le hizo merced de la Abadia de Cabañas, junto a Nusetra Señora de Guadalupe. En 1.607 ocupo esta Silla don Nicolás Martínez de Tejada. Doctor don Gonzalo Hernandez de Medina (1.595-99).

The same of the same of

fue mu || cha el artilleria que les dis || paro que se uia algunas valas || dar En las naos v entre las lan || chas se binieron a Retirar || y haserse a la mar y este t.º || Entendio alli que el dho, señor thenje, por horden y mandado | del señor governador abia | venido a esta civdad a dar horden de lo que convenia Enella y poner guardia En la caleta de Santa ana | que es dentro de la dha. civdad | en el barrio de triana por que se temio || que el Enemigo con el gran poder || que traja queria acometer i tanbien a la dha. caleta y tanbien se temjo que lebantandose de la || caleta de santa Catalina gueria || acometer a la dha. caleta de Santa | ana y tanbien le jnbio para que | provejiese el campo de todo lo neses. Il ansi de polbora E municion como Il de bastimentos y aguada y brebaje | j que hisiese a la gente que llegase | a la civdad de fuera della

Doctor don Juan de San Juan Toscano (1.595-99). Comisario del S. O. en la Ciudad de La Laguna.

Licenciado Gabriel Ortiz de Sarabia (1.595-99). (Patrono de la Capilla de la Virgen de Belén, en la antigua Iglesia del Sagrario, para la cual hiso traer el famoso cuadro de Nuestra Señora, atribuido al Divino Morales).

Licenciado Alonso de Valdés (1.595); en 1.599 ocupaba esta canongia don Francisco Mexia.

Don Gregorio Truxillo; muerto en 23 de Junio de 1.595. En 1.599 ocupada su vacante el Inquisidor Pedro de Camino.

Licenciado Pedro Espino Moreno. (1.595-99).

Doctor don Juan Francisco de Medina; muerto en 11 de Septiembre de 1.599. Don Bartolomé Cairacco de Figueroa.

Racioneros:

Don Antonio Diaz; muerto en 1.597; vacante esta ración hasta 1.601, que fue ocupada por el Licenciado Alonso de Lezcano.

Don Pedro de Camino, Inquisidor de Canarias: en 1.595 pasó a ocupar la canongia vacante por muerte de don Gregorio Truxillo.

Bachiller Jerónimo Alvarez de Sigura (1.595-99).

Don Pedro Espino de Brito. (1.595-99).

Don Andrés Muñoz de Hinojosa (1.595-99).

Don Francisco Mexia (1595. En 1.599 ocupaba la prebenda vacante a la muerte de Alonso de Valdés).

Licenciado Francisco de Navarrete. (Había pasado a España, sin licencia del Cabildo, en 1.594, de donde no regreso. Su vacante se proveyo en 1.606):

Don Bartolomé Polo (1.595: en 1.599 era Aicediano de Fuerteventura, ocupando la vacante de don Diego del Agulla.

Licenciado Garci-Gómez, natural de Marchena (1.595-99). Fué Preceptor de gramática, cargo inherente a su ración.

Don Juan Borrero (1.595-99).

Don Diego Osorio; racionero en 1.505. Muerto en 9 de Julio de 1.596; estuyo vecanté su prebenda hasta Octubre de 1.605, que fué ocupada por el Ba Señor Antón de Vega (1.595-99).

que se il suntane y fuene a do estaba el dho. Il señor gouernador para que biese | mas número de gente para re | sistir a el Enemigo y este t.º vide | que el dho. señor tenje. lo hiso | todo muy bien j a muy buen tpo. | especial En lo que toca a el proveer | el canpo de bastimentos y Rell fresco de aguada y brebaje que ll fue todo con tanto prestesa il y en tanta abundancia que ubo || para todos y llego a tpo. que || avia mucha necesidad dello porque hera serca del mediodia y que yba llegando del canpo muchas || gentes de quatro y cinco y seis y siete || leguas a pie fuj cansados || con nececidad dello con lo qual todo || el canpo dela gente se alento i j con mas fuersas hivieron la dha. I resistencia v tanbien vido que provejio de todas las demas cosas necesarias y este t.º por horden | de los dhos, señores governador vino | a cosas que le encargo a la civdad || y bido que el dho. thenie. En la || caleta desta civdad la tenia | guarnecida de gente y los barcos | della puestos a la larga En || frente del desenbarcadero En || forma de trincheas que lo fueran **buenas teRepienado**s si el E || nemigo acomotiera a desenbarcar || alli j abiendo el Enemigo tado la aquella tarde andado a la bela li Enfrente desta civdad El dho. | señor thenie, trabaxo tanbien en ella || En todas ias cosas que se ofres | cieron j aquella noche siguiente || temjendo que En ella a el ama || nescer el dho. Enemigo quería || Echar gente En la raleta y plaja i de Santa catalina o en | la caleta de Santa ana desta|| civdad o en la laxa y caleta || de san pedro abaxo desta civdad || y ansi toda la gente de la isla se re || partio y estuvo En sentinela toda || aquella nache En esta civilad.

NESTOR ALAMO

Las Palmas de Gran Canaria, 1931-32.

(CONTINUARA). (1)

(1) Le extensión del original nos impide publicarlo integro. Nos hemos visto shillendos a gartir en el punto que queda la declaración del testigo. Nuestros lectores tendrán ocasión de continuar en nuestro próximo número el interesante frabele de don Méster Alamo, a quien "Revista de Historia" se complace en dar la bienvenida a sus columnas. No puede ser más helagüeño este acercamiento de los escritores de la vecina isla a nuestro Circula, que continúa la tradición moriente de la testulla de Mava y de massiras Universidades, que dieron la justa mipresseria a las Leguna, la noble studad de los Adelantados, que un día vió nater en una de sus casas ilustres la Historia de Canarias, de la que fué autor don José de Viera y Ciavio.